



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

CULTURA

RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA, DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: EXPEDIENTE 46/19 RELATIVO RESIDENCIA ARTÍSTICA TARQUIS-ROBAYNA 2019

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de fecha de 5 de febrero de 2019 se aprobó la contratación necesaria para poner en marcha y desarrollar el proyecto “RESIDENCIA ARTÍSTICA TARQUIS-ROBAYNA”, y la convocatoria del proyecto “RESIDENCIA ARTÍSTICA TARQUIS-ROBAYNA” así como las bases que deben regir el mismo

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El apartado séptimo de las bases de la RESIDENCIA ARTÍSTICA TARQUIS-ROBAYNA establece lo siguiente:

“La valoración de los proyectos se realizará por una Comisión integrada por:

- Presidente. La Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura o persona en quien delegue.
- Una persona en representación de la Comisión Técnica de Asesoramiento o Consejo Asesor del Museo de Bellas Artes.
- Tres profesionales con vinculación a las disciplinas artísticas representadas en el Museo de Bellas Artes.
- Un secretario/a sin voto. El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o persona en quien delegue.

La Comisión para valorar los proyectos seguirá un procedimiento acorde con el número de participantes, que establecerá el Presidente de la Comisión. En caso de empate se procederá a otra votación, si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

La Comisión elevará el acta con su decisión a la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura”.

Segundo. Disposición Adicional Octava, letra d, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (delegación del Secretario).

Tercero. Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

Cuarto. Artículo 8 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo de Cultura.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

| Código Seguro De Verificación | AgTAEmEvQE4TkAPJLM6gyg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara | Firmado | 26/04/2019 09:32:29 |
| | Francisco Clavijo Rodriguez | Firmado | 25/04/2019 13:23:49 |
| | Maria Jose Tabares Rodriguez | Firmado | 25/04/2019 11:25:44 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AgTAEmEvQE4TkAPJLM6gyg== | | |





DISPONER

- Primero De conformidad con el apartado séptimo de las Bases de RESIDENCIA ARTÍSTICA TARQUIS- ROBAYNA designar como miembros la Comisión de Valoración a:
- Presidente. El Presidente del Organismo Autónomo de Cultura o persona en quien delegue.
 - Una persona en representación de la Comisión Técnica de Asesoramiento o Consejo Asesor del Museo de Bellas Artes. Don Gilberto González González.
 - Tres profesionales con vinculación a las disciplinas artísticas representadas en el Museo de Bellas Artes
 - o Doña María Requena Durán (artista plástica)
 - o Doña Adelaida Arteaga Fierro (artista plástica)
 - o Don Carlos Francisco Hernández Rivero. Ganador de Residencia Artística Tarquis-Robayna 2018.
 - o Doña María del Carmen Duque Hernández. Directora del Museo Municipal de Bellas Artes.
- Un secretario/a sin voto. El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o persona en quien delegue
- Segundo Delegar en Doña Maria del Carmen Morales Hernández, empleada publica del OAC, las competencias para ejercer las funciones de secretaría, consiste en levantar acta, en relación a la convocatoria de la Residencia Artística TARQUIS ROBAYNA.
- Tercero La Comisión de Valoración conformada conforme se detalla anteriormente se reunirá el día 29 de abril de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala Pedro González del Museo Municipal de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife.
- Cuarto Que se de publicidad de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del OAC y demás medios que se estimen procedentes.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

EL PRESIDENTE DEL OAC

Don José Carlos Acha Domínguez.

**EL OFICIAL MAYOR.
DECRETO DE DELEGACIÓN
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez

| Código Seguro De Verificación | AgTAEmEvQE4TkAPJLM6gyg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara | Firmado | 26/04/2019 09:32:29 |
| | Francisco Clavijo Rodriguez | Firmado | 25/04/2019 13:23:49 |
| | Maria Jose Tabares Rodriguez | Firmado | 25/04/2019 11:25:44 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AgTAEmEvQE4TkAPJLM6gyg== | | |

